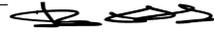




REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 01
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 20 DE ENERO DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
47001333300420130018900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	KETY ROSSI FABRA	U. G. P. P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	19/12/2014 0:00
47001333300420130022800	Acción de Reparación Directa	LUIS FERNANDO GONZALEZ DELGADO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	19/12/2014 0:00
47001333300420130028200	Acción de Repetición	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	JUANA IGUARAN EPIEYU	Auto acepta renuncia poder	19/12/2014 0:00
47001333300420140000800	Acción de Reparación Directa	NUBIS LOPEZ FLOREZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	19/12/2014 0:00
47001333300420140025400	Conciliación	JAISSON EMIR RAMIREZ TORRES Y OTROS	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Interlocutorio	19/12/2014 0:00
47001333300420140026600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS RAUL PINEDA CORRALES	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite demanda	19/12/2014 0:00
47001333300420140026900	Conciliación	SANTIAGO CASTILLO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto Interlocutorio	19/12/2014 0:00
47001333300420140027100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ERNESTO GELVEZ FLOREZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto inadmite demanda	19/12/2014 0:00
47001333300420140027700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BARBARA ISABEL BARRIOS DE PAREJO	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-TESORERIA GENERAL DE PONAL TEGEN	Auto inadmite demanda	19/12/2014 0:00
47001333300420140027800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE JESUS - OJEDA FUENTES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto inadmite demanda	19/12/2014 0:00
47001333300420140027900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ORLANDO ULLOA CHARRIS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto admite demanda	19/12/2014 0:00
47001333300420140028000	Acción de Reparación Directa	KELIS JOHANA MEJIA MEJIA	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda	19/12/2014 0:00
47001333300420140028100	Acción de Reparación Directa	KAREN MILAGROS PERTUZ LAFAURIE	NACIO-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	19/12/2014 0:00

HOY VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO ;



EDUARDO MARIN ISSA

SECRETARIO

CONTENIDO
1. Señálese el día veintisiete (27) de ENERO de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la MAÑANA, a efectos de celebrar audiencia de conciliación, de que trata el inciso 3 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.
1. Señálese el día miércoles veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la tarde a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
1. Aceptar la renuncia del poder conferido a la doctora PILAR AMPARO ROMERO GUARNIZO.
1. Señálese el día miércoles veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la mañana a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
1. Aprobar, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído, el acuerdo conciliatorio suscrito entre la apoderada de los convocantes, señores JAISSON EMIR RAMIREZ TORRES-JAISON EMIR RAMIREZ OCHOA-ANDRES FELIPE RAMIREZ OCHOA-JEFERSON DAVID RAMIREZ OCHOA-YOISER JOSE RAMIREZ MENDOZA-NAYELIS CAROLINA RAMIREZ MENDOZA-DAYANA MARCELA RAMIREZ ORTIZ-MARTHA CECILIA OCHOA OCHOA- JULIO ENRIQUE RAMIREZ ROSADO-ARLINTON ENRIQUE RAMIREZ TORRES-ADRIANA MARCELA GONZALEZ TORRES-JULIET PAOLA GONZALEZ TORRES-JULIO ENRIQUE RAMIREZ TORRES- ADRIANA TORRES MARQUEZ y MEYRA RAMIREZ TORRES , celebrada ante la Procuraduría 204 Judicial I; el cual asciende al monto de SETENTA Y CINCO S.M.L.M.V, tomando como valor de referencia el salario mínimo vigente al año presente
1.- Avocar el conocimiento del proceso promovido por el señor CARLOS RAUL PINEDA CORRALES, a través de apoderado, contra la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL. 2.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por CARLOS RAUL PINEDA CORRALES, a través de apoderado, contra la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL.
PRIMERO: APROBAR la conciliación administrativa prejudicial contenida en el Acta de Conciliación de fecha primero (01) de diciembre de dos mil catorce (2014), suscrito entre Santiago Castillo, mediante apoderado judicial y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.
1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
3. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
4. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por ORLANDO ALFONSO ULLOA CHARRIS, contra la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.
2. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
1. DECLARAR la falta de competencia de éste Juzgado, en razón de la cuantía, para conocer de la demanda en ejercicio del medio de control de Reparación Directa presentada por los señores Magaly Esther Lafaurie Ojeda y Otros, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

201 DEL CPACA POR 1 DIA